
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

RIFA Á BENEFICIO DEL ASILO DE LA INFANCIA DE CADIZ.

Convencido el Municipio de que Cádiz no puede ver con indiferencia cuanto redunde en bien de la infelicidad, acordó el establecimiento de un Asilo para la infancia, donde sean recojidos y alimentados durante las horas del dia los niños y niñas, á cuyas madres la pobreza obligue á buscar en aquella los medios de su sustento y el de sus familias, á fin de que la atencion de los hijos no las aparte del amor al trabajo y las conduzca á la miseria.

Los medios para que el acuerdo se lleve á efecto no pueden las cajas del Ayuntamiento facilitarlos por el estado de penuria en que se encuentran: así contando con el apoyo del generoso vecindario gaditano para subvenir á los gastos de instalacion y sostenimiento, se pidió y obtuvo del gobierno de S. M., permiso para, á semejanza de otras poblaciones, efectuar en esta rifas mensuales de alhajas: rifas cuyos productos se destinan exclusivamente al Asilo de la infancia.

Al dirigirse el Ayuntamiento al siempre caritativo pueblo de Cádiz presentándole el proyecto de rifa, seguro se encuentra de que será acojido favorablemente, y que el humanitario fin que lo inspira merecerá el apoyo de todos y de cada uno: por tanto usando de la autorizacion alcanzada, se ha dispuesto el tercer sorteo para el dia 31 de Julio, bajo las siguientes bases:

Cada mes se verificará un sorteo entre diez mil billetes, los cuales se expenderán al precio de **CUATRO REALES** cada uno.

Los premios del tercer sorteo son los siguientes:

Número de premios.	OBJETOS QUE SE RIFAN.		VALOR. — REALES.
1	Docena de cubiertos completos y doce cucharillas.		3,000
1	Calabrote y guardapelo de oro esmaltado.		2,000
1	Aderezo de oro.		1,000
1	Aderezo de idem con coral		500
1	Leontina para caballero.		500
1	Medio aderezo de oro y piedras finas		400
1	Brazalete de oro		400
1	Purera de plata con figura		300
1	Medio aderezo de oro		300
1	Estuche con petaca y fosforera de plata dorada		200
1	Idem con cruz y collar de oro		200
1	Idem con alfiler de oro para retrato		200
1	Idem con juego de botones gemelos de oro.		200
4	Juegos de botones gemelos de idem	á 100	400
5	Anillos de oro para señora	á 100	500
5	Cruces de idem para idem	á 100	500
5	Guardapelos de idem para idem	á 100	500
5	Alfileres de idem y porcelana para idem	á 100	500
5	Rosarios de plata dorada y nacar.	á 80	400
10	Leontinas de plata	á 80	800
10	Pares de pendientes de oro para señoras	á 80	800
10	Guardapelos de idem	á 80	800
15	Sortijas de idem	á 80	1,200
5	Juegos de botones de oro para pecheras	á 60	300
15	Guardapelos de oro	á 60	900
15	Fosforeras de plata	á 60	900
15	Lotes de á tres cucharitas de plata	á 60	900
20	Pares de pendientes de oro	á 60	1,200
20	Anillos de oro	á 60	1,200
999	Billetes de la siguiente rifa á los que entreguen el billete cuyo número en su última cifra sea igual á la del que alcance el primer premio		3,996
1,176	Total.		24,996

El portador de todo billete premiado podrá recoger en la Seccion de Beneficencia de la Secretaría Municipal la alhaja correspondiente, ó en su lugar en metálico el total valor de ella, segun el aprecio fijado.

El sorteo se verificará en las Casas Capitulares á las doce de la mañana del dia designado en los billetes, pudiendo diferirlo el Ayuntamiento si lo juzga conveniente.

Pasado un año perderán el derecho los que no hayan acudido á recojer sus premios, quedando estos á beneficio del Asilo.

Las alhajas estarán de manifiesto en la plateria de D. Manuel Ramirez calle de la Novena.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento

El Alcalde Constitucional, *Juan Bautista de Gaona.*

El Secretario, *Adolfo de Castro.*

Cádiz: 1872.—Imp. á cargo de D. Ramon Macías, Cristóbal Colom, 20